

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

Asunto: ALLEGO EDICTO REMATE Y REITERO LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO

DEMANDANTE: LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ
DEMANDADO: ANA YOBÍ OSPINA RAMÍREZ y FREDY ALBERTO BERMUDEZ OTÁLORA
REF. EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

RAD.: 2018 - 066

HERNANDO LOPEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N.º 14'397.876 de Ibagué y T. P. N.º 161.203 del C. S. de la J, residente en esta misma ciudad, actuando en calidad de apoderado de la señora LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 65.768.098 Expedida en Ibagué, de manera respetuosa me PERMITO ALLEGAR EDICTO DEL REMATE PROGRAMADO PARA EL 5 DE OCTUBRE DE 2020.

De otra parte, allego por segunda ocasión liquidación del crédito de la siguiente manera (lo anterior porque a pesar de haber enviado correo electrónico con anterioridad, no se refleja en la página de la rama judicial que el memorial haya sido incorporado al expediente):

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES O DE PLAZO 24 de Julio de 2017 al 14 de Diciembre de 2017					
INTERESES corrientes					
24/07/2017	JULIO	2198	6	36.519.000,00	0,00
24/08/2017	AGOSTO	2198	30	36.519.000,00	668.906,35
24/09/2017	SEPTIEMBRE	2198	30	36.519.000,00	668.906,35
24/10/2017	OCTUBRE	2115	30	36.519.000,00	668.906,35
24/11/2017	NOVIEMBRE	2115	30	36.519.000,00	643.647,38
14/12/2017	DICIEMBRE	2115	14	36.519.000,00	300.368,78
INTERESES CORRIENTES DESDE 24 JULIO DE 2017					
HASTA 14 DE DICIEMBRE DE 2017					2.950.735,20

LIQUIDACION DEL CREDITO CON FECHA DE CORTE DE 30 de JULIO 2020					
INTERESES MORATORIOS					
12/01/2017	DICIEMBRE	29,16	30	36.519.000,00	0,00
1/01/2018	ENERO	29,04	30	36.519.000,00	887.411,70
2/01/2018	FEBRERO	29,52	30	36.519.000,00	883.759,80
3/01/2018	MARZO	29,02	30	36.519.000,00	898.367,40
4/01/2018	ABRIL	28,72	30	36.519.000,00	883.151,15
5/01/2018	MAYO	28,66	30	36.519.000,00	874.021,40
6/01/2018	JUNIO	28,42	30	36.519.000,00	872.195,45
7/01/2018	JULIO	28,05	30	36.519.000,00	864.891,65
8/01/2018	AGOSTO	27,91	30	36.519.000,00	853.631,63

9/01/2018	SEPTIEMBRE	27,72	30	36.519.000,00	849.371,08
10/01/2018	OCTUBRE	27,45	30	36.519.000,00	843.588,90
11/01/2018	NOVIEMBRE	27,24	30	36.519.000,00	835.372,13
12/01/2019	DICIEMBRE	27,10	30	36.519.000,00	828.981,30
1/01/2019	ENERO	26,74	30	36.519.000,00	824.720,75
2/01/2019	FEBRERO	27,55	30	36.519.000,00	813.765,05
3/01/2019	MARZO	27,06	30	36.519.000,00	838.415,38
4/01/2019	ABRIL	26,98	30	36.519.000,00	823.503,45
5/01/2019	MAYO	27,01	30	36.519.000,00	821.068,85
6/01/2019	JUNIO	26,95	30	36.519.000,00	821.981,83
7/01/2019	JULIO	26,92	30	36.519.000,00	820.155,88
8/01/2019	AGOSTO	26,98	30	36.519.000,00	819.242,90
9/01/2019	SEPTIEMBRE	26,98	30	36.519.000,00	821.068,85
10/01/2019	OCTUBRE	26,65	30	36.519.000,00	821.068,85
11/01/2019	NOVIEMBRE	26,55	30	36.519.000,00	811.026,13
12/01/2019	DICIEMBRE	26,37	30	36.519.000,00	807.982,88
1/01/2020	ENERO	26,16	30	36.519.000,00	802.505,03
2/01/2020	FEBRERO	26,59	30	36.519.000,00	796.114,20
3/01/2020	MARZO	26,43	30	36.519.000,00	809.200,18
4/01/2020	ABRIL	26,04	30	36.519.000,00	804.330,98
5/01/2020	MAYO	25,29	30	36.519.000,00	792.462,30
6/01/2020	JUNIO	18,12	30	36.519.000,00	769.637,93
7/01/2020	JULIO	18,12	30	36.519.000,00	551.436,90
INTERESES DE MORA DESDE 15 Diciembre DE 2017 HASTA 15 DE noviembre de 2018					25.544.431,85

VALOR INTERESES CORRIENTES DEL 24 DE JULIO 2017 AL 14 DE DICIEMBRE 2017		2.950.735,20
Capital		36.519.000,00
CAPITAL MAS INTERESES DE MORA Y DE PLAZO		65.014.167,05
Honorarios secuestro y avalúo de inmueble		2.800.000,00
liquidación intereses corrientes o de plazo	\$	2.950.753
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.460.000
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$	72.224.920

Total de la obligación a cargo de los demandados: *SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS moneda corriente* (\$72´224.920.00 Mcte).
Del señor Juez


HERNANDO LOPEZ BEDOYA
C. C. Nº 14.397.876 de Ibagué
T. P. 161.203 Del C. S. de la J.ª

informante: BANCO
3.652. Cuenta No.
220170012600. Se
cho de la mañana

02cmpalsoacha@
03002201600069
agosto de 2020 el
11 del Mes de sep-
demandado IVAN
uado identificado
19 Apto 201, hoy
pio de Soacha. La
estre a la empresa
Soacha y teléfono
ES NOVECIENTOS
valor del avalúo y
entro de los cinco
nencionado para
ntingencia por la
AMS; para lo cual
postores, a efecto
currida una hora
ser publicado en
agosto de 2020.

A DE COLOMBIA.
OTÁ, D.C. Correo
ORIO DE VENTA
DANILO ENCISO
DEL CIRCUITO DE
ugar la diligencia
cual se identifica
e la Urbanización
WIESLER S.A.S.
rección: Calle 132
IENTO SETENTA
% esto es el valor
te el 40% esto es
INTA Y DOS (32)
postores deben
ido al JUZGADO
ción comenzará a
es al remate y se

información es: [01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Para efecto de lo establecido en el decreto 669 de 2020 y demás normas concordantes del CGP y en garantía del debido proceso, se informa a los interesados deben presentar la oferta en un archivo PDF con contraseña al correo antes mencionado. Esta contraseña solo deberá ser entregada el día de la audiencia en el momento procesal de apertura de oferta. H7

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO (001) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (TOLIMA). AVISA que en el proceso ejecutivo hipotecario de LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ contra ANA YOBÍ OSPINA RAMÍREZ y FREDY ALBERTO BERMUDEZ OTÁLORA radicado 73001400300120180006600 mediante proveído del dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinte (2020), se señaló la hora de las ocho de la mañana (8:00 am) del día cinco (5) de Octubre del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo remate del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado. BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE: Inmueble rural ubicado en el paraje alto de San Juan, Vereda calabozo, Jurisdicción del Municipio de Rovira, Departamento del Tolima, con un área de 36 hectáreas con 6700 mts", alinderado así: Por el Occidente, partiendo del punto B-7 ubicado en el sitio donde concluyen los linderos de Floresmiro Barragán y Bertildo Ospina Barragán, se sube siguiendo el alumbrado del potrero de la finca de este último hasta el punto B-C, de aquí en sentido Oriental en línea recta hasta el punto B-5 ubicado en donde se encuentra un árbol canelo, se siguen en sentido Sur - Oriental, bordeando la casa de habitación de Bertildo Ospina Barragán, hasta el punto B-4 donde se cruza el camino real que viene de la finca de María Celia Sánchez; por la quebrada seca de la silleta, esta quebrada seca arriba, en sentido noroccidental en una distancia de cien metros (100.00 mts), hasta el punto B-3, y de ahí en línea recta hasta el árbol aguacatillo a la orilla del camino donde se ubica el punto B-2. Este camino arriba hasta alcanzar el punto B-1; Por el ORIENTE, tomando el mojón C, cuyo ángulo mide trece metros (13,00 mts) a diez metros (10.00 mts) de distancia del vértice se toma en recta de distancia de cuatrocientos metros (450 mts) colindando con Celina Vd. De Aponte hasta la quebrada la silleta en donde se colocó el mojón C-1 y continuando se llega al mojón a doscientos diecisiete metros (217.00 mts) de distancia colindando con Gentil García, del mojón D, Mide catorce metros (14.00 mts) de abertura del vértice; por el SUR, de aquí en dirección Sur - Occidental arrancando del peñón de los barraganes a ciento sesenta y cinco metros (165.00 mts) de distancia lindando con los hermanos barragán se encuentra el ángulo que forma el mojón E, mide catorce metros (14.00 mts) de abertura a diez metros (10.00 mts) de distancia del vértice, nuevamente por el sector occidental se llega al mojón F Cuyo tramo mide cuatrocientos cincuenta metros (450.00 mts) colindando con los hermanos Barragán, cuyos nombre son: Luis María Virgelina, Idelfonso y Floresmiro M.F. hace un ángulo interno de trece metros (13.00 mts) de abertura a diez metros (10.00 mts) de distancia del vértice, nuevamente por el sector NORTE, de aquí se va en línea recta hacia el occidente a encontrar el mojón G a 373 metros en distancia hasta el punto de partida. Inmueble con matrícula inmobiliaria N° 350- 64413 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Ibagué-Tolima y ficha catastral número 00-04-0008-0014-000. Actúa como secuestro del inmueble el señor JAIME FLORIAN quien se localiza calle 104 N° 4b -06 barrio aguamarina - Ibagué, Tolima. Teléfono: 3228570550 AVALÚO: el bien inmueble descrito está avaluado comercialmente en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$94.758.000.00 Mcte). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo indicado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) para poder hacer postura. La licitación empezará en la fecha y hora indicada y se cerrará después de transcurrida una hora (1 hora) para proceder a abrir los sobres que contengan las ofertas para la subasta. C13

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA JOIPRMPALPURIFICACION@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO **AVISO DE REMATE.** LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA AVISA: Que dentro del proceso ejecutivo Hipotecario que promueve BANCOLOMBIA S.A. en contra de CARLOS JULIO CORTES GUZMAN, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, embargado. Secuestrado y avaluado existente dentro de este proceso. El bien inmueble a rematar se trata de: un inmueble denominado Las Palmas, ubicado en la vereda de Peñones Altos del municipio de Purificación Tolima, con

mismo m
inmobiliar
anterior al
ser ubicad
9005 o 318
"El Tiempo
expide el p
FRANCISC

JUZGADO
Rad. 2001-
TOLIMA. H
HERNAND
nueve (9) c
inmobiliari
el aguador,
y secuestra
del proceso
cincuenta y
cubra el SE
postura.- Li
como secue
Villa espera
será realiza
integridad y
a los cuales
que el corre
ramajudicia
PDF con su
presentadas
del mes ante
cual debe se
co. Para efec
(18) de agos
hoy diecioch

JUZGADO SE
Rad. 2001-01
TOLIMA. HAC
HERNANDEZ
del día nueve
con matrícula
Tolima, denon
debidamente
encuentran re

